

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 338-90 que designa al señor Genaro Paulino Alvarez, Cónsul de la República en Juana Méndez, Haití.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 338-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Genaro Paulino Alvarez queda designado Cónsul de la República en Juana Méndez, Haití, en sustitución del señor Pedro José Mercado Ruiz.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 341-90 que designa al Dr. Luis Nelson Pantaleón González, Subconsultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 341-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Doctor Luis Nelson Pantaleón González, queda designado Subconsultor Jurídico del Poder Ejecutivo, en sustitución del Dr. R.E. Gómez Buret.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año mil novecientos

noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 342-90 que designa al Teniente Coronel E.N., Gustavo Adolfo Jorge García, Subdirector del Departamento Nacional de Investigaciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 342-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Teniente Coronel Gustavo Adolfo Jorge García, E.N., queda designado Sub-Director del Departamento Nacional de Investigaciones, en sustitución del Coronel Manuel de Jesús Hernández, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 343-90 que autoriza a los fabricantes nacionales de los artículos declarados como de primera necesidad, colocar en las etiquetas y/o envolturas el precio de venta final al detalle del producto al público consumidor.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 343-90

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado disponer cuantas medidas sean necesarias o convenientes para la protección de la economía popular;